REF: MEMORANDUM DUOC N° 683/2019 – 689/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) No 10/2019 "ADQUISICION DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID No 369.751

DICTAMEN D.G.A.J. N° 1713 /2019

Asunción, 30 de diciembre de 2019.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA:

Me dirijo respetuosamente a Usted, en relación a los MEMORANDUM DUOC N° **683/2019 – 689/2019** los cuales solicita jurídico del pago del Anticipo en virtud de la Adenda N° 5 en el marco del Llamado **"ADQUISICION DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID No 369.751**

El MEMORANDUM DUOC N° 683/2019 enuncia lo siguiente: *...en referencia al memorándum DA N° 723 de fecha 17/12/2019, por el cual la Dirección de Administración solicita incluir, mediante la Adenda correspondiente, el pago de anticipo al Contrato N° 51/2019 suscripto con la firma OMNI S.A. en el marco del Llamado "ADQUISICION DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID No 369.751...*

El MEMORANDUM DUOC N° 689/2019 dice: *...se remite adjunto el Memorando DA N° 735 de fecha 26/12/2019, por el cual se amplía la justificación del pedido de adenda, y se solicita sea anexado al Memorándum de referencia, a fin de ser incluidos en el dictamen a ser emitido por la Asesoría Jurídica.*

El artículo 14 del Contrato N° 51/2019 enuncia: *CONDICIONES DE PAGO. Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro se realizará, conforme al Decreto N° 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondiente a la entrega total del suministro previsto en el Plan de Entregas. Forma de Pago A Plazos. El pago se encuentra sujeto al Informe Técnico de la Dirección de Apoyo Táctico de la Agrupación FOPE. En caso de que la entrega exceda el plazo fijado en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas...*

Que, la Asesoría Jurídica no verifica que en las condiciones de pago exista un pago en concepto de Anticipo; sin embargo en la Adenda N° 5 dice lo siguiente: ... *El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley No 2051, el Art. 40 del Decreto No 2 1.909, que reglamenta la citada Ley, y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP*

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Jurídica

N° 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/2015, ermita la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia: 1) Modifíquese en el PBC y en el SICP el llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) No 10/2019 "ADQUISICION DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE" AD REFERENDUM ID: 369.75 1 a LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) No. 10/2019 "ADQUISICION DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE" AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID: 369.751. CGC Las condiciones de pago at Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: 15.1; 15.2 Los pagos del suministro se realizarán: dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de y 15.3 la FACTURA CREDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas. Forma de Pago A Plazos, conforme at siguiente detalle: ***Anticipo: 20%*** *una vez formalizada la firma del contrato. I Pago final: 80% una vez formalizada la entrega del Acta de Recepción Final...*

Que, significa adendar un contrato? esta expresión se utiliza en materia contractual, mediante la cual, las partes pueden modificar, ampliar, o definir los términos de las obligaciones contraídas, sin necesidad de suscribir un nuevo instrumento. Entre otros documentos, los más importantes son los contratos legales, es un apéndice de un documento adicional que puede contener términos adicionales, especificaciones, normas, formularios estándar u otra información. Un anexo al contrato también puede ser llamado un apéndice, un anexo. La adenda se utiliza a menudo en los contratos de adhesión para hacer cambios o agregar detalles específicos como por ejemplo, una adición para cambiar la fecha o agregar detalles en cuanto a la entrega de bienes, fijación de precios, etc. En la adenda se hace referencia al contrato principal; es utilizado a menudo para agregar detalles específicos y especialmente condiciones más específicas, por ende, se concluye que la Adenda N° 5 forma parte del Pliego de Bases y Condiciones

El artículo 2° del Contrato suscripto establece DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) Los datos cargados en el SICP (reporte); (e) La oferta del Proveedor; (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; **en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.**

Que, esta Asesoría verifica una incongruencia entre el PBC (anticipo del 20%) y el Contrato (no establece anticipo), teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2° del contrato. Que en caso de incongruencia entre los documentos prevalecerá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es importante manifestar que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, de esta cartera de Estado, ha enviado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una Nota de justificación del anticipo que expresa así: ... *en el marco del llmado a Licitación Pública*

Nacional (SBE) N° 10/2019 para la "Adquisición de Visor Multifuncional para la FOPE" Ad Referéndum - Plurianual ID: 369.751, con el objeto de manifestar que se establece el pago de un anticipo financiero del 20 %, considerando que se contempla la adquisición de bienes que no son fabricados en el País y que requerirán la ir portación y por consiguiente conlleva gastos implícitos a cargo del proveedor que resultare adjudicado y por ende, bajo esta condición se estaría asegurando el cumplimiento del contrato respectivo, además de incrementar las posibilidades de una mayor participación de probables oferentes...

Por tanto, esta asesoría considera oportuno adendar el contrato estableciendo el pago del 20% en concepto de anticipo; con la condición de que el Proveedor presente la garantía por el monto total del anticipo dentro de los 10 días de la firma de la adenda, caso contrario no podrá reclamar el cobro del anticipo; no se encuentra objeción a la proforma de Resolución y de la adenda.

Abg. Javier A. Filizzola A.
Asesor Jurídico

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Jurídica

Asunción, de diciembre de 2.019.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Conforme al dictamen que antecede, por lo que corresponde remitir estos autos, a la Secretaria General.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Jurídica

RECIBI
DIEGO VERA
30.12.19
14:18 hs

LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 10/2019
"ADQUISICIÓN DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE"
AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL ID N° 369.751.

ADENDA Nº 5

Asunción, 22 de octubre de 2019

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/2015, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) **Modifíquese en el PBC y en el SICP** el llamado de LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE" AD REFERÉNDUM ID: 369.751 a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID: 369.751.**

2) **Modifíquese en la SECCIÓN III** - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, conforme a lo expuesto más abajo:

3) PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de Entrega de Bienes
1	Visor Multifuncional	3	Unidad	Sede del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/ Haedo, – Asunción, Paraguay bajo la supervisión del Departamento de Control y Provisión de Bienes en conjunto con la Agrupación FOPE.	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato.

Observación: La notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Administración), en forma escrita, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma del Contrato.

5) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Contrato N° xx/2019	Orden de Compra (Entrega de Equipos)	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato.

3) **Modifíquese en la SECCIÓN IV.** CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Contrataciones

CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro se realizarán: dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el **Plan de Entregas**. Forma de Pago A Plazos, conforme al siguiente detalle: [ ] Anticipo: 20% una vez formalizada la firma del contrato. [ ] Pago final: 80% una vez formalizada la entrega del Acta de Recepción Final. El pago final está supeditado al Informe Técnico emitido por la Dirección de Apoyo Táctico de la FOPE. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los Documentos exigidos para el pago son: 1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: [ ]Numero de Resolución que lo adjudica. [ ]Numero de Contrato Vigente. [ ]Numero de Factura. [ ]Monto solicitado en Guaraníes. 2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. 3. Factura Crédito. 4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. 6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. 7. Certificado de no hallarse en interdicción judicial, vigente a la fecha de solicitud de pago. 8. Certificado del registro General de Quiebras, vigente a la fecha de solicitud de pago. 9. Formulario vigente de FIS. 10. Formulario vigente de FIP. 11. Acta de recepción provisoria o definitiva, según corresponda. OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2, Asunción - Paraguay.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa * Dirección de Contrataciones *

CGC 16.1	El monto del pago del Anticipo es hasta el 20% del monto adjudicado. El proveedor deberá entregar la garantía anticipo, por el monto equivalente al 100% del monto en concepto de anticipo. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

4) **Modifíquese en la SECCIÓN V** – Modelo de Contrato N° ___, las siguientes Cláusulas conforme a lo expuesto más abajo:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de Entrega de Bienes
1	Visor Multifuncional	3	Unidad	Sede del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/ Haedo, – Asunción, Paraguay, bajo la supervisión del Departamento de Control y Provisión de Bienes en conjunto con la Agrupación FOPE.	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato.

La notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Administración), en forma escrita, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato y de Anticipo se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La validez de las Garantías deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del Contrato más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía de anticipo equivalente al 100% del monto en concepto de anticipo.

14. CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos del suministro se realizarán: dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas.

Forma de Pago A Plazos, conforme al siguiente detalle:

☐ Anticipo: 20% una vez formalizada la firma del contrato.

☐ Pago final: 80% una vez formalizada la entrega del Acta de Recepción Final.

El pago final está supeditado al Informe Técnico emitido por la Dirección de Apoyo Táctico de la FOPE.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección de

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:
1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
7. Certificado de no hallarse en interdicción judicial, vigente a la fecha de solicitud de pago.
8. Certificado del registro General de Quiebras, vigente a la fecha de solicitud de pago.
9. Formulario vigente de FIS.
10. Formulario vigente de FIP.
11. Acta de recepción provisoria o definitiva, según corresponda.

OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2, Asunción - Paraguay.

5) **Modifíquese la SECCION VI, FORMULARIOS**, incorporando el Formulario N°5. Formulario de Composición de Precios Unitarios que se adjunta.

6) **Modifíquese en el SICP las fechas de:**
Inicio de propuestas,
Fin de propuestas,
Etapa competitiva,
Entrega y Apertura de ofertas.

Observación:

TODOS LOS DEMÁS DATOS NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA, PERMANECEN INALTERABLES.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido respetuosamente.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director de Unidad Operativa de Contratación

DEPARTAMENTO GESTION DE CONTRATOS

Memorándum DGAF/DA/DGC N° 178/19

A: **CP Fredys Agüero, Director**
Dirección de Administración

DE: **Abg. Leticia Vera, Jefa**
Departamento Gestión de Contratos

TEMA: Memo DGC N° 174/2019

FECHA: 26/12/2019

Me dirijo a usted, en relación a la LPN N° 10/19 "Adquisición de Visor Multifuncional para la FOPE", Contrato N° 51/19 suscrito con la empresa OMNI S.A.

Ante lo expuesto se reitera el pedido de Adenda al Contrato, puesto que se omitió involuntariamente la inclusión del pago del anticipo del mencionado contrato, el pedido se fundamenta en la Adenda 5 al PBC del Llamado, donde se establece el Pago de Anticipo.

Una vez emitida la mencionada adenda y firmada por las autoridades pertinentes, se procederá a solicitar la factura con el monto del anticipo y la emisión de la póliza correspondiente.

Se solicita un dictamen a favor, antes del cierre de los plazos para el pago correspondiente.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 2669
Fecha: 26 DIC 2019
Hora: 12:09
Firma: